

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA
CONCURSO "PROGRAMA DE PASANTÍAS
LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS".**

DECRETO EXENTO N° 00.1040/2016.

Arica, septiembre 30 de 2016.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el DFL N°150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1600, de noviembre 06 de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones Exentas CONTRAL. N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Decreto Exento N° 00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014; Carta VAF. N°584/16, de septiembre 09 de 2016; Traslado REC. N° 773.16, de septiembre 12 de 2016; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto N° 268, de 17 de junio de 2014, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 00.1113/2014, de diciembre 11 de 2014, se aprueba el Convenio de Desempeño para la Educación Superior Regional, entre el Ministerio de Educación y la Universidad de Tarapacá, en el marco del concurso de propuestas de planes de mejoramiento institucional (PMI) definitivo, para el desarrollo del proyecto denominado "Modelo de Articulación Estratégica Territorial: Fortaleciendo las capacidades de gestión y la retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional", Código UTA 1401.

Que, el objetivo general del PMI es fortalecer las capacidades de gestión y retención de capital humano regional, a través de la constitución de un modelo articulador estratégico territorial público – privado – académico, como espacio estable de articulación y trabajo colaborativo, que contribuya a la solución de problemas complejos y al desarrollo pleno de las potencialidades regionales y sociales.

Que, en el contexto de la ejecución del mencionado Convenio de Desempeño, la Universidad de Tarapacá ha iniciado un proceso de concurso para el "Programa de Pasantías Laborales en Servicios Públicos", cuyo objetivo principal será vincular a los estudiantes de último año al mundo de las instituciones públicas de la Región de Arica y Parinacota, con el fin de que se acerquen a la experiencia laboral y pongan en práctica los conocimientos y habilidades aprendidos en sus años de formación, para el fortalecimiento de su relación con la realidad Regional.

Que, se hace necesaria la creación de las Bases Administrativas que regulen el llamado a concurso para el programa señalado en el párrafo precedente.

El mérito de lo solicitado por el Sr. Álvaro Palma Quiroz, Vicerrector de Administración y Finanzas, en Carta VAF. N° 584/16, de septiembre 09 de 2016.

DECRETO:

1.- Apruébase, las **BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE "PASANTÍAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS"**; contenido en documento adjunto, compuesto de cuatro (04) hojas, y tres anexos compuestos de cinco (05) hojas, todas rubricadas por el Secretario de la Universidad de Tarapacá.

2.- Establézcase, que el monto determinado en las bases administrativas, se pagaran con cargo al Centro de Costo 2411 1401 Modelo de Articulación Estratégica Territorial, ÍTEM (AYUDANTÍAS).

3.- Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.


LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad


ARTURO FLORES FRANULIC
Rector

AFF.LTI.ycl..




07 OCT 2016



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Convenios de
Desempeño
Integración y Desarrollo

BASES ADMINISTRATIVAS PARA CONCURSO DE PASANTIAS LABORALES EN SERVICIOS PÚBLICOS

MODELO DE ARTICULACIÓN ESTRATÉGICA TERRITORIAL: FORTALECIENDO LAS CAPACIDADES
DE GESTIÓN Y LA RETENCIÓN DEL CAPITAL HUMANO DE LA REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EN UNA RELACIÓN BIDIRECCIONAL UNIVERSIDAD- COMUNIDAD REGIONAL.CONVENIO DE
DESEMPEÑO REGIONAL (UTA 1401)

Universidad de Tarapacá



PROGRAMA DE PASANTÍAS LABORALES

La Rectoría de la Universidad de Tarapacá, a través de su Vicerrectoría Académica, en el marco del Convenio de Desempeño Regional UTA1401 "Modelo de articulación estratégica territorial: fortaleciendo las capacidades de gestión y retención del capital humano de la Región de Arica y Parinacota en una relación bidireccional Universidad – Comunidad Regional" ha definido un concurso de pasantías laborales dirigido a los mejores alumnos regulares de la Universidad de Tarapacá, que cursarán su última práctica profesional en organismos públicos de la región de Arica y Parinacota.

1. Objetivo

Vincular a los estudiantes de último año al mundo de las instituciones públicas de la Región de Arica y Parinacota, con el fin de que se acerquen a la experiencia laboral y pongan en práctica los conocimientos y habilidades aprendidos en sus años de formación, para el fortalecimiento de su relación con la realidad regional.

2. Beneficios

- El alumno beneficiado recibirá un monto de \$350.000 (pesos), el cual se pagará en una única cuota dentro de los 20 días hábiles posteriores a la entrega de los siguientes documentos en la Oficina de los Convenios de Desempeño, una vez finalizada su Pasantía Laboral:
 - ✓ Un *Informe de Pasantía*¹.
 - ✓ Acta de entrega (**ver Anexo 2**) firmado y timbrado por el supervisor de práctica/pasantía del Organismo Público, el cual acredita haber recibido conforme una copia del Informe de Pasantía generado por el estudiante.

3. Requisitos y restricciones de postulación

- El postulante debe encontrarse en la condición curricular de realizar su última práctica profesional al momento de su postulación y tener un promedio igual o superior a un 4.5.
- La pasantía tendrá una duración equivalente al número total de horas de la última práctica profesional, y podrá coincidir con ésta; esto es, podrá ser desarrollada de manera coetánea a la Práctica Final, en la misma institución en que el estudiante realiza esta última.
- No obstante lo anterior, la Pasantía considerará como producto final un *Informe de Pasantía*¹, a ser desarrollado por el estudiante, distinto del o los productos asociados al desarrollo de la Práctica.
- La jornada de la pasantía puede ser parcial o completa; no obstante deberá ser realizada en un periodo continuo, definido, y ser finalizada en el semestre académico en el cual se postuló.
- La pasantía no podrá ser llevada a cabo durante la continuidad de estudios o postgrados.

4. Difusión del concurso

¹ El Informe de Pasantía puede estar asociado, entre otros, a un anteproyecto de actividad de titulación (Seminario o Tesis) que verse sobre un tema de interés para la institución pública en que se desarrolla; podrá alternatively, estar asociado a un levantamiento bibliográfico específico sobre una temática de interés para el organismo público; a un análisis FODA o diagnóstico/estudio de brechas solicitado por el servicio.



La difusión del concurso se realizará de manera electrónica a través de la página web de los Convenios de Desempeño de la UTA, el portal de noticias de la página web de la Universidad de Tarapacá, las redes sociales a las que los estudiantes poseen mayor acceso, y de manera física mediante afiches distribuidos en los campus de la Universidad.

5. Presentación de antecedentes

Los alumnos postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- ✓ Formulario de postulación firmado por la jefatura de carrera correspondiente (ver Anexo 1).
- ✓ Carta de motivación del estudiante debidamente firmada.
- ✓ Carta de aceptación de la practica/pasantía firmada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y término.
- ✓ Constancia con la concentración de sus notas al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.

Recepción de Antecedentes: Los antecedentes de las postulaciones serán recibidos en la Oficina de los Convenios de Desempeño, Campus Saucache (Edificio Anexo Biblioteca), en el siguiente horario: de 09.30 a 12.30 y de 16.00 a 18.00 de Lunes a Viernes.

Encargado del Concurso: Dirección General de Docencia.

6. Plazos de postulación

Apertura de postulaciones: La apertura se realizará el día hábil siguiente de la total tramitación del Decreto Exento (en primera instancia) y/o a partir de la cuarta semana del inicio oficial del primer o segundo semestre del año académico, según corresponda, cuya fecha se publicará en conformidad a lo señalado en el punto N° 4 de estas Bases, con el objetivo de informar oportunamente a la comunidad universitaria.

Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.

Cierre de postulaciones: las postulaciones serán de forma semestral, por tanto, las postulaciones correspondientes al primer semestre vencerán el primer viernes del mes de abril y las correspondientes al segundo semestre vencerán el último viernes del mes de octubre del año académico al cual se postule.

Periodo de evaluación: será durante los 10 días hábiles posteriores al cierre del periodo de postulación.

Resultados: los resultados se darán a conocer una vez aprobada el acta del concurso a través de decreto exento.

****Lo anterior, sin perjuicio de posteriores modificaciones a las presentes bases.****

7. Criterios de selección

Las propuestas que cumplan con los requisitos del concurso serán evaluadas por un comité ad-hoc.



conformado por el Director General de Docencia, el Director del Centro de Innovación y Desarrollo Docente, el Director General de Extensión y Vinculación y Presidente del Nodo de Formación del Capital Humano con Identidad Regional y el Director Ejecutivo del Convenio de Desempeño Regional UTA 1401, o quienes ejerzan estas funciones. **Se anexa (ver Anexo 3) una pauta de evaluación para efectuar el proceso de selección.**

Los acuerdos tomados por el comité se tomarán por mayoría, los cuales serán propuestos al Sr. Rector para su aprobación mediante acto administrativo, el que será inimpugnable.

Los criterios de selección y preferencia serán:

- 1.- Calidad de carta de motivación
- 2.- Calidad y claridad general de las razones de elección del servicio público
- 3.- Originalidad de la carta de motivación
- 4.- Originalidad de las razones presentadas
- 5.- Calificaciones del estudiante

Para aquellos proyectos de tesis que sean calificados con un puntaje inferior a 10 puntos, serán declarados inadmisibles.

8. Difusión de resultados:

Los alumnos beneficiados serán contactados vía telefónica y correo electrónico, adicional a ello, su listado estará disponible la página web de los Convenios de Desempeño de la UTA.





UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado



Convenios de
Desempeño
Integración y Desarrollo

Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional

UTA1401

FORMULARIO DE POSTULACIÓN

ANEXO N°1

N° FOLIO DE POSTULACIÓN: _____

(USO INTERNO)

ANTECEDENTES DEL POSTULANTE

Nombre:

RUT:

Carrera:

Facultad:

Año de ingreso a la carrera:

Teléfono:

Correo electrónico:

Fecha de entrega del formulario:

Organismo Público u otro (donde se
desarrollará la pasantía):

Razones por las que eligió dicho servicio público:



Firma del Postulante

Firma del Jefe de Carrera

DOCUMENTOS ANEXOS

Por favor, marcar con una X los documentos adjuntos presentados.

	Formulario de postulación completo y firmado por el postulante y el jefe de carrera.
	Carta de motivación firmada por el postulante.
	Carta de aceptación de la pasantía firmada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y termino.
	Constancia con la concentración de sus notas al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.

Los antecedentes y documentos originales solicitados deberán ser presentados de manera física y una copia digital en formato .pdf al correo electrónico cdrnodo1@gmail.com





Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional
UTA1401

ACTA DE ENTREGA DE INFORME DE PASANTÍA

ANEXO N°2

Mediante este documento, quien suscribe más abajo declara haber recibido conforme el Informe de Pasantía realizado por el alumno.

Nombre del supervisor de pasantía:	
Cargo:	
Organismo Público u otro (donde se desarrolló la pasantía):	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Fecha de entrega del Informe de Pasantía:	

En conformidad firma:

Supervisor de Pasantía

Nombre del Alumno:	
Carrera:	

Este documento debe ser completado por el Supervisor de pasantía del Organismo Público u otro según corresponda, una vez finalizada la pasantía y entregado el Informe





Concurso de Pasantías Laborales para Estudiantes – Convenio de Desempeño Regional
UTA1401

PAUTA DE EVALUACIÓN

ANEXO N°3

1. Datos del Postulante

Nombre del concursante	
Carrera	
Folio de postulación	

2. Presentación y verificación de la documentación completa

Documento	Cumple con el requisito	
	SI	NO
Formulario de postulación completo y firmado por el postulante y el jefe de carrera.		
Carta de motivación firmada por el postulante.		
Carta de aceptación de la pasantía firmada por la institución pública en la cual se desarrollará, indicando las fechas de inicio y termino.		
Constancia con la concentración de sus notas al momento de participar en el concurso, firmada por la jefatura de carrera.		



3. Evaluación

CRITERIO	ESCALA	DESCRIPCIÓN	CALIFICACIÓN Indique con "X"
1.- Calidad de carta de motivación	1	No presenta carta	
	2	Calidad muy pobre	
	3	Calidad medianamente pobre	
	4	Calidad suficiente	
	5	Calidad óptima	
2.- Calidad y claridad general de las razones de elección del servicio público	1	No entrega razones	
	2	Razones vagas y poco claras	
	3	Razones medianamente claras	
	4	Razones Bastante claras y coherentes	
	5	Razones completamente claras y coherentes con el espíritu del concurso	
3.- Originalidad de la carta de motivación	1	Originalidad nula	
	2	Originalidad pobre	
	3	Poca originalidad	
	4	Originalidad suficiente	
	5	Originalidad óptima	
4.- Originalidad de las razones presentadas en la elección del servicio público	1	Originalidad nula	
	2	Originalidad pobre	
	3	Poca originalidad	
	4	Originalidad suficiente	
	5	Originalidad óptima	
5.- Calificaciones del estudiante	1	Promedio de notas entre 4.5 y 4.9	
	2	Promedio de notas entre 5.0 y 5.4	
	3	Promedio de notas entre 5.5 y 5.9	
	4	Promedio de notas entre 6.0 y 6.4	
	5	Promedio de notas entre 6.5 y 7.0	
TOTAL PUNTAJE OBTENIDO			

Resumen de la evaluación

RANGO	CONCEPTO
de 21 a 25	Excelente
de 16 a 20	Bueno
de 11 a 15	Regular
10 o menor	Insuficiente

